

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de octubre de 2006, por la que se comunica el acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo, referente a los menores J., L.E. y D.J. C.V., expediente núm. 352-2006-29-000840.

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro del expediente de 11 de mayo de 2006 a doña Ignacia Planton Motos.

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004, concedido a doña Ignacia Planton Motos, una subvención de 1.620 € para una Ayuda Individual para Personas Mayores, en la modalidad Prótesis Auditiva.

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inicio expediente de reintegro con fecha 10 de enero de 2006.

H E C H O S

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que doña Ignacia Planton Motos, no ha justificado la subvención en el plazo de un mes, previsto en el art. 22 de la Orden anteriormente citada

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 21 del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El expediente instruido se ha concedido Tramite de Audiencia con fecha 19 de abril de 2006, y una vez instruido el citado expediente, esta Delegación:

R E S U E L V E

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 1.620 euros, con adición de 111,74 euros, en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención, lo que asciende a una cantidad total de 1.731,74 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046 (Se adjunta modelo)

Deberá remitir una copia del Documento de Ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación provincial de Córdoba, sito en C/ Sevilla, 14-14003 de Córdoba.

5.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base al artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre) en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167 de 14 de julio).

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Córdoba, 22 de enero de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica denominada «Necrópolis Megalítica de Gádor», en Gádor (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica denominada Necrópolis Megalítica de Gádor, en Gádor (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del periodo de información pública del expediente de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico de Español, 13.1 de su reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 9 de febrero de 2007.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

ANUNCIO de 31 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando la ausencia de autorización para rehabilitación de edificación sita en Placeta de las Escuelas, núm. 2, de Granada.

Intentada la notificación por el Servicio de Correos de la comunicación cursada a doña Carmen Gómez-Villalba García en el expediente BC03.22/04, en relación con la ausencia de autorización para la realización de la actuación en la que ha obtenido licencia urbanística municipal para «cambio de uso a residencial (alojamiento hotelero) y rehabilitación de la edificación sita en Placeta de las Escuelas núm. 2, y no habiéndose podido realizar la notificación personalmente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que para el conocimiento íntegro del acto administrativo podrá comparecer en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Servicio de Bienes Culturales, sita en Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 31 de enero de 2007.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados que se citan, del Decreto 201/2006, de 14 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Juan Bautista, en Vélez-Málaga (Málaga).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 201/2006, de 14 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Juan Bautista, en Vélez-Málaga (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 233, de 1 de diciembre de 2006, páginas 56 a 61 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este Anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

Don Francisco Rando, don Antonio José Delgado Casamayor, don Antonio González Burgos, don Pedro Mata Martín, Congregación San José del Patrocinio Matía, don Enrique Viedma Ramírez, don Claudio López Muñoz, doña Aurelia Gutiérrez Macías, doña M.^a Dolores Fúnez Gordillo, doña M.^a Salomé Arroyo Sánchez, herederos de don José Fernández Pareja, doña Dolores Sola Hinojosa, doña Mercedes Peña Moyano, Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., y doña María Gutiérrez Gámez.

Málaga, 29 de enero de 2007.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados que se citan, del Decreto 205/2006, de 21 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santiago, en Málaga.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 205/2006, de 21 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santiago, en Málaga, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 249, de 28 de diciembre de 2006, páginas 89 a 93 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este Anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

Cofradía de Nuestro Padre Jesús El Rico, don Alfonso Rodríguez Berlanga, don Manuel Chaneta Saux, doña Dolores Calvo Capote, doña María Herrero Pinto, doña Nieves Nieves Muñoz, doña Pilar Díez Díez, don José Luis Gómez Sánchez, Cáritas Diocesana de Málaga y Azucarera Larios, S.A.

Málaga, 1 de febrero de 2007.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2005/1233/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2005/1233/G.C./INC.

Interesado: Don Angel Urbano González del Corral Gandara.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/1233/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.